

1

¿QUÉ ES EL SEGURO?

1.8 Fraude y seguros





Seguros y Pensiones para Todos[©]

Seguros y Pensiones para Todos es una iniciativa de Fundación MAPFRE para acercar la cultura aseguradora a la sociedad, a las personas.

Los contenidos que se recogen en este documento forman parte de la web **www.segurosypensionesperatodos.org** que explica el mundo del seguro a través de un lenguaje sencillo, claro, universal y sin tecnicismos.

Este proyecto se enmarca en el ámbito del Plan de Educación Financiera, desarrollado por el Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores, cuyo objetivo es contribuir a la mejora de la educación financiera de los ciudadanos y que recoge las recomendaciones y principios de la Comisión Europea y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).



Fraude y seguros

Uno de los pilares del seguro es el **principio de solidaridad** que se basa en el reparto del daño entre un número elevado de personas que están amenazadas por el mismo peligro, y que, de alguna manera, responden ante él de modo solidario.

El fraude atenta directamente contra el principio de solidaridad y tiene efectos perjudiciales tanto para las entidades aseguradoras como para los propios asegurados.

Para tener la tranquilidad de que el seguro actúa correctamente y que los bienes están protegidos es importante que se **luche conjuntamente contra el fraude en seguros**.



¿En qué consiste el fraude en seguros?

El **fraude** comprende todas las **acciones que realizan los asegurados para obtener un beneficio que no les corresponde** o, también, los **actos ilícitos que llevan a cabo las compañías de seguros o los mediadores con sus clientes**.

En el primer caso, la mayoría de los asegurados que actúan fraudulentamente para obtener un beneficio no son conscientes de que pudieran estar cometiendo un delito tipificado en el código penal. Justifican su comportamiento mediante pensamientos como:

“Es razonable que me beneficie en un poco más de lo que me corresponde, no pasa nada.
A fin de cuentas, las aseguradoras ganan mucho dinero”.



La mayoría de los asegurados que actúan fraudulentamente para obtener un beneficio no son conscientes de que pudieran estar cometiendo un delito tipificado en el código penal.

"Hace varios años que estoy pagando un seguro y no he tenido ni un solo siniestro, es justo que recupere "mi" dinero. Con las primas, el asegurador ya habrá obtenido sus beneficios".

"Aprovecharé el haber tenido un siniestro para que me repongan, modernicen y reparen otros bienes con daños anteriores".

"La aseguradora tramita muchos siniestros y no va a profundizar en el mío en concreto".

En el segundo caso, hay compañías o personas que tratan de operar en el mercado de seguros sin estar inscritas ni debidamente autorizadas. Es importante que el asegurado tenga presente que no se puede ejercer la actividad aseguradora sin una autorización oficial previa.



Es importante que el asegurado tenga presente que no se puede ejercer la actividad aseguradora sin una autorización oficial previa.

Puede parecer que en el fraude en seguros sólo haya un “beneficiado” (el delincuente) y un “perjudicado” (la entidad de seguros). Sin embargo, esto no es así, **el fraude nos perjudica a todos.**

1. A los asegurados, porque han de soportar los incrementos en las primas, causados por la actuación delictiva de unos pocos.

2. A los propios defraudadores, ya que las consecuencias de su actuación pueden ser muy importantes y algunas están tipificadas como delitos.

3. Al asegurador, por las cuantiosas pérdidas que le causa, tanto en dinero, como en tiempo y medios que emplea para impedirlo. Además, la inevitable subida de las primas provoca, como consecuencia, una pérdida de cuota de mercado.

4. Al Sector asegurador, en general, por no poder evitar una mala imagen y tener que dedicar recursos para resolver esta situación.



www.segurosypensionesparatodos.org

© Fundación MAPFRE
Área de Seguro y Previsión Social
Paseo de Recoletos, 23
28004 Madrid – España

Fundación **MAPFRE**